



Informe Mesa Sectorial de 29 de abril de 2020

1.- Lectura y aprobación del acta de la reunión anterior.

Aprobada acta número 1/2020. Se mandan todas las actas, 2, 3, 4 y 5 para alegaciones.

2.- Tratamiento a dar a la Resolución de la Dirección General de 12 de marzo de 2020, por la que se dictan Instrucciones en relación a los Permisos, Licencias y Excedencias por cuidado de hijo o familiar durante la situación de pandemia del Coronavirus (Covid-19)

La directora General de RRHH informa que se hace una resolución que deja sin efecto la de 12 de marzo de 2020. Efectividad desde el 30 de abril y para facilitar los permisos de los próximos días. Los días 1, 2 y 15 de mayo se consideran festivos normales. Se remitirá por correo electrónico.

Ahora pedirán a los centros toda la información necesaria para valorar el seguimiento de la aplicación de la resolución de 12 de marzo de 2020. Una vez analizado, se verán actuaciones posibles.

3.- Propuesta de modificación de las fechas de solicitud de vacaciones 2020 contempladas en el pacto sobre vacaciones permisos y licencias del personal estatutario que presta servicios en centros e instituciones sanitarias del Servicio Madrileño de Salud.

Propone modificar el pacto de permisos, licencias y vacaciones, sobre todo para cambiar el plazo de solicitud de vacaciones antes del 30 de abril. Proponen ampliar la petición hasta el 15 de mayo. Planificar y autorizar hasta el 31 de mayo y publicitarlo el 1 de junio.

En relación a los residentes que terminan este año su especialidad, tienen que disfrutar las vacaciones y excepcionalmente se podrán liquidar con la compensación económica correspondiente.

AMYTS está conforme y plantea que no se haga una modificación del pacto como tal, que sería suficiente un acuerdo de mesa que de forma transitoria y por la situación especial que se atraviesa, se modifique de forma provisional y solo para este periodo de Covid-19. Igualmente, solicita que en Atención Primaria se permita mediante acuerdo la ampliación del plazo de disfrute de permisos.

4.- Tratamiento de los efectivos por COV-19 en bolsas de empleo temporal.

La Directora General de RRHH plantea una propuesta para los contratados por la crisis de Covid-19, considerando que este personal contratado por fuera de bolsa, donde hay bolsas deben proporcionar relación de contratos y posteriormente incluir en bolsas los periodos trabajados. Los estudiantes que terminan ahora se incorporan con este tiempo trabajado. Los que no tienen bolsas, que se valoren y entren con los servicios prestados en este tiempo en los “bolsines”.

Todos los contratos que finalizan el 30 de abril se renuevan hasta el 31 de mayo.

AMYTS, exige la renovación de todos los contratos efectuados para la atención al Covid-19, siendo necesario mantener la alerta máxima y en previsión de las sustituciones por vacaciones de todo el personal.

Como es ya una costumbre, vuelve a exigir la creación de bolsas de empleo centralizadas en todas las especialidades, iniciándose con la incorporación de todos los nuevos especialistas, más aquellos que de forma voluntaria se quieran incorporar. Mientras esto se implanta, solicitamos igualmente que las convocatorias singulares se realicen mediante modelo único, baremo único por especialidad, y publicitarse en una página de la Consejería de ofertas de empleo. Cuando se ha querido, se ha realizado a través de una plataforma privada, algo incomprensible disponiendo de medios propios.

Contratos de Técnicos Superiores Sanitarios en H.U. 12 de octubre: En Microbiología se está vulnerando contratación, sin seguir bolsa interna del 12 Octubre, incompatible con los criterios de mérito, igualdad, capacidad y publicidad, usando el "bolsín" (bolsa secundaria) cuando hay 2 Técnicos Superiores Especialistas de Laboratorio Clínico en bolsa que les corresponderían contrato.

Lo justifican con "son contratos de personal muy especializado para hacer PCRs" cuando todo Técnico de Laboratorio lo domina porque es parte básica y fundamental de su trabajo y las realizan todo el año. En esta misma Unidad, 5 Técnicos están realizando doblaje de turnos casi a diario cuando deberían haber generado contratos nuevos y no se contratan efectivos necesarios.

En radiología se renuevan contratos de COVID 19, pero se ignora en la contratación a TSE Radiodiagnósticos de Bolsa Interna del 12 de octubre, con antigüedad de hasta 15 años trabajando en Rx del Hospital. La situación de emergencia o de alarma que padecemos no puede obviar criterios básicos en la contratación.

5. - Ruegos y Preguntas.

Ante el “recorte” y limitación de los ruegos y preguntas, las OOSS plantean los siguientes temas consensuados:

Las 5 OOSS solicitan la urgente convocatoria del Comité Central de Salud Laboral. La incidencia de infección entre los profesionales, los fallecimientos, los déficits de

suministro de equipos de protección, cómo se harán los estudios de afectación entre profesionales (PCRs y test de detección de anticuerpos), etc., son suficientemente importantes como para hacer una convocatoria urgente. Igualmente exigen se dé cumplimiento al requerimiento de la inspección de trabajo en relación con proporcionar información puntual sobre profesionales afectados por Covid-19. Igualmente se exige la constitución de los nuevos comités de seguridad y salud.

DG: Tienen previsto convocar el Comité. Lo convocarán. Lo de los EPIs tendrían que establecer una monográfica sobre este tema. Se tienen que constituir los comités.

Así mismo, las 5 OOSS solicitan un plan de “desescalada” (tanto para Atención Primaria como SUMMA 112 y Hospitales) consensuado y por escrito, en el que se establezcan de forma segura los circuitos de Covid y no Covid, dónde los profesionales estén perfectamente valorados mediante las pertinentes pruebas, y dónde de forma clara se determinen las necesidades de contrataciones para hacer frente a la situación de “alarma Covid” y la asistencia a los pacientes que previsiblemente volverán a tener la necesidad de asistencia. Indudablemente, la necesidad de contratación de personal pasa por agotar las bolsas de empleo, respetando los criterios de contratación, así como la contratación de los nuevos especialistas que finalizan en breve su residencia.

DG: Se está trabajando la desescalada con los centros. Se informará a las OOSS cuando se cierren los planes.

Igualmente, las 5 OOSS exigen el abono de la productividad variable 2019, sin evaluación y al 100% del su valor, así como una “Paga Covid” equivalente a una extraordinaria.

Las 5 OOSS exigen la inmediata contratación del personal necesario para reapertura de los SUAP.

DG: Absolutamente conforme y intentarán ir abriendo de forma paulatina pues no hay disponibilidad de personal.